

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONTROL DE ACTIVIDADES Y DISCIPLINA AMBIENTAL	468	A-A1	26	12002	1	FUN/EAE/ST/CTS/ Ingeniera/o Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de la acción inspectora en materia urbanística. - Estudiar y planificar las acciones de inspección, tanto las derivadas de la competencia de control posterior, como las relativas a obtener una adecuada y eficaz protección de la legalidad urbanística. - Estudiar y planificar la adopción de medidas cautelares. - Estudiar y colaborar con la Jefatura del Servicio en la gestión de los recursos económicos del Servicio, para la ejecución de actos administrativos. - Proponer la actualización de los medios materiales y personales, así como su distribución. - Control de la legalidad de oficio. - Control de ruido mediante la evaluación, medición y cálculo de aislamiento acústico. - Realización de informes técnicos a requerimiento de la Jefatura del Servicio, de otras Dependencias u Órganos municipales, o incluso de otras instituciones. - Asistir a las reuniones en que sea requerida su presencia. - Elaboración, seguimiento y actualización de archivos en cuanto a control de informes emitidos. - Informar y atender al público en aquellos asuntos relacionados con su Unidad. - Organización y seguimiento de los procesos de calidad vinculados a su competencia. - Redacción de Pliegos de condiciones para procesos de licitación. - Medición y valoraciones de obras, así como de daños en las instalaciones. - Sustituir a la Jefatura del Servicio en casos de ausencia o impedimento. - Redactar informes de naturaleza técnica y valoraciones a petición de otros Servicios, Justicia de Aragón y Tribunales Contencioso-Administrativos, así como en todos aquellos supuestos en que sea requerido para ello por la Jefatura del Servicio. - Fijar objetivos y actuaciones, distribuyendo cargas de trabajo a las Secciones Técnicas y Unidades dependientes de la Unidad, así como llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación del desempeño. - Colaborar con otros Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y resto de la estructura organizativa del Ayuntamiento. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP